

**RESOLUCIÓN No. 664  
(29 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias (Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), en concordancia con las facultades otorgadas mediante Acuerdo No. 018 de 27 de diciembre de 2022 Proferido por la Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos**, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que para desarrollar su objeto social, se rige por la ley 142 de 1.994, por las resoluciones expedidas por la **CRA** y demás normas concordantes que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, e internamente por el Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios o complementarios, por medio del cual se fijan los estatutos de la Empresa, los cuales facultan al Gerente General para expedir los actos administrativos, verificar y ejecutar las actividades necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa.
3. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 27 de Diciembre de 2022 para: (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Qué en desarrollo de su objeto social, mediante Resolución No. 176 de 30 de Abril de 2021, se nombró al Ingeniero **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

*fr*

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candalaria  
Sede Administrativa

	<h1>ACTO ADMINISTRATIVO</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

5. Que el día 28 de Diciembre de 2023, el Ingeniero CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN, presenta renuncia al cargo de JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Qué en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN, al cargo de JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del día 31 de Diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Veintinueve (29)** días del mes de **Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)**.

Comuníquese y Cúmplase,


---

**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente

Proyectó Aspectos Técnicos: JUAN ABELARDO RICÓN LÓPEZ  
 Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA VERA PADILLA

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

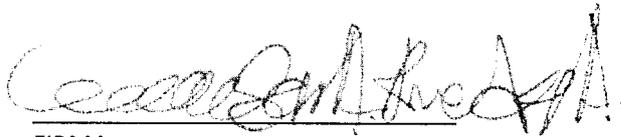
Cra 8 # 12-28 Barrio la Condellaria  
 Sede Administrativa

Resolución No. 550  
24 Dic / 23

Piedecuesta, Diciembre de 2023  
Señor  
GABRIEL ABRIL ROJAS  
Piedecuesta

Asunto: Carta de Renuncia

Reciba un cordial saludo, mediante el documento me permito presentar mi renuncia como jefe de la oficina de Planeación institucional de la Piedecuestana de servicios públicos. Agradezco la atención prestada.



FIRMA

Nombre: CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON  
C.C. No. 1.098.749.993 de Bucaramanga